



Para despachos de correo quatro rrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCIENTOS Y ONCE.

Valga para este año de 1813.

Melgares y Reynal
Melgares Marin Carbalañe

Intervencente
Juan Antonio Francallos
de Nobler

En Caravaca y en el mismo día mes y año yo el Com.º
hize saber el Decreto que precede a Leonardo Garcia
vecino desta Villa en su persona doy fe =

Francallos

En la Villa de Caravaca en veinte y siete de Mayo de
mil ochocientos y trece junto el Concejo Justicia y Repre-
nta.º de ella a saber el Sr. D.º Cacique Maria Inesora
Primer Alc.º Constit.º de la misma y Demas Caballeros
Capitul.º se procedio a acordar lo siguiente
Tratose de nombrar la Junta Municipal en Saldidad, y
a pluralidad de votos salieron yndividuos nombrados lo S